



Gajón, D. José Villalba, Gómez y el Hon. Presidente, que  
transcriben no estar conformes y que se acuerde remitirlos  
por correo para telas odales, personal y fundador  
sin fundadores en que ocupe la Gobernación en estos trámites  
quede acordado otros asuntos principales.

Por los Hs. Donajales D. Santiago Rocamora Rabín,  
y D. Pedro Moro y Marzo se hizo presente a la corpora-  
ción que en unión de su congáenero D. Diego  
Martínez Moro habían calculado la recaudación del  
1º y 2º trimestre de consumo del año económico, ha-  
biéndose ingresado tanto del dho. dho. pp.º cuarto en  
una sola municipalidad todo lo recaudado, habiendo de-  
vengado el dho. dho. y D. Diego tres dictas cada uno  
y en cada uno de los trimestres por gastos de coadyuvancia  
y movimiento a su cargo en motivo de su nombramiento, cubren-  
do el dho. dho. cuando renunciamente a las alcobas a cada  
uno las seis dictas ascendentes a setenta pesetas que se establece  
contra el uno por ciento de fondos del reparto y contracto  
concepto bajo recibo que servirán de justificación en el dia-  
se a menor ingreso de la recaudación obtenida.

Por el Hon. Presidente se dio cuenta de una comisión  
del Hon. Gobernador civil de Santander n.º 1303 manifi-  
stando la revocación del acuerdo de la Corporación del Hon.  
Hs. dho. en que se establecía como retribución por  
la cobranza del reparto de consumo del actual año  
económico el uno pp.º al recaudador que la ejerciera  
y aceptando el acuerdo de alrededor instaurado por D. Santiago  
Rocamora Rabín y D. Pedro Moro y Marzo en que  
dijo acuerdo se establece el 2 pp.º de recaudación en vez  
del uno que dudo luego quedó establecido en diligencia  
hasta entenderlo de alguna p.º acuerdo asimismo se cum-  
plió el establecido en la reunión y que dudo luego terminando pro-  
scrito la expulsión de D. José M. Gómez, lo que viene que ha  
realizado este servicio con el premio del 2 pp.º se le nombrase  
caudador de tallo segun lo en las fiestas y ferias de San-  
tiago acuerdos y aceptadas por el excepto en la parte de fiesta  
que solo se le exigiera, punto que se hallan cobrados por la  
comisión municipal lo que dho. 1º trimestre de julio la pue-

